



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de

LEY

ARTICULO 1°.- Objeto. Créase el Programa Cuido Mi Espacio Verde con la finalidad de desarrollar y concientizar a las nuevas generaciones sobre el cuidado, respeto, conservación y embellecimiento de los espacios verdes en las distintas localidades de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Concepto. Se entiende por espacios o áreas verdes aquellas zonas urbanas o en la periferia de las urbes, ocupadas por plantas, arbustos o árboles cuyos usos pueden ser variables tales como ecológicos, ociosos, decorativos, entre otros.

ARTICULO 3°.- Objetivos. Los objetivos del programa Cuido Mi Espacio Verde son:

- 1) Incentivar el interés por el cuidado y embellecimiento de los espacios verdes de los diversos barrios de las distintas localidades de la Provincia;
- 2) Promover la creación de espacios naturales para uso y disfrute del ciudadano compatibles con el respeto al ambiente, la arborización y mantenimiento de la flora;
- 3) Impulsar la organización de concursos que tiendan a la realización de los objetivos establecidos en la presente;
- 4) Coordinar acciones para que se dicten talleres de parquización y arbolado urbano en los diferentes barrios.

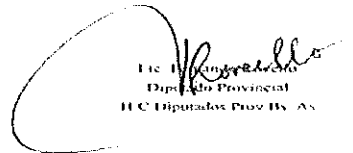


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

ARTICULO 4°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo. La misma será la encargada de celebrar convenios a los efectos de construir mobiliarios para espacios verdes, como así también las piezas necesarias para el armado de parques de juegos con el objeto de ser donados como premios para los ganadores de los concursos organizados.

ARTICULO 5°.- El Fondo de financiamiento se conformará con la porción de las partidas presupuestarias que opte la Provincia de Buenos Aires por destinar.

ARTICULO 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-


Lic. *Rosendo*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

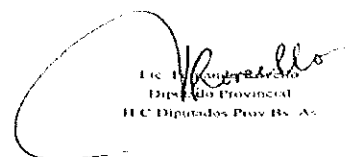
La presente Ley tiene el propósito de desarrollar y concientizar a las nuevas generaciones sobre el cuidado, respeto, conservación y embellecimiento de los espacios verdes en las distintas localidades.

Los objetivos del programa son incentivar el interés por el cuidado y embellecimiento de los espacios verdes de la ciudad; promover la creación de espacios naturales para uso y disfrute del ciudadano compatibles con el respeto al ambiente, la arborización y mantenimiento de la flora; impulsar la organización de concursos que tiendan a la realización de los objetivos establecidos en la presente; y coordinar acciones para que se dicten talleres de parquización y arbolado urbano en los diferentes barrios.

El Programa Cuido Mi Espacio Verde consiste en premiar a aquellos barrios que tengan en mejor estado sus espacios verdes otorgándoles juegos de plaza para niños. La idea es motivar a que la gente acompañe con la posibilidad de mantener limpia la ciudad, de que esté cada vez más bella y que sea un compromiso mutuo entre la Municipalidad y los vecinos.

A partir de la efectiva implementación de este programa, se podrá disponer de una herramienta eficaz no sólo para la preservación de los espacios verdes ya existentes, sino también para la creación de otros en lugares en que éstos resultan imprescindibles, darles identidad con esta alternativa que es altamente loable debido a que beneficia a todos los habitantes del barrio.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de ley.


Lic. *[Firma]*
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.